

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 14.02.2005
COM(2005) 45 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre un Plan de Acción de la UE de materia de lucha contra la Droga (2005-2008)

{SEC(2005)216}

Introducción

El fenómeno de la droga es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos de Europa y una amenaza importante para la salud y la seguridad de la sociedad europea. En la UE hay unos 2 millones de consumidores problemáticos de drogas. El uso de drogas, particularmente entre los jóvenes, está en unos niveles históricamente altos. La incidencia del HIV/SIDA entre los consumidores de droga es causa de creciente preocupación. Puesto que el problema de las drogas es de ámbito mundial, la UE actúa en el marco de diversas cuestiones políticas como el diálogo sobre la droga con distintas regiones del mundo. Así pues, encontrar una respuesta realista y efectiva a este problema debe seguir siendo una prioridad política para la Unión Europea.

En diciembre de 2004, el Consejo Europeo aprobó la **Estrategia sobre drogas de la UE (2005-2012)** que establece el marco, los objetivos y las prioridades para dos planes de acción consecutivos de cuatro años que presentará la Comisión. Esta estrategia forma parte del programa plurianual de La Haya para el refuerzo de la libertad, la seguridad y la justicia en la UE, que establece que "un nivel óptimo de protección del espacio de libertad, seguridad y justicia requiere una acción multidisciplinar y concertada tanto a escala de la UE como a escala nacional…".

La Estrategia tiene varios objetivos importantes:

- lograr un alto nivel de protección sanitaria, bienestar y cohesión social complementando la acción de los Estados miembros en materia de prevención y reducción del consumo de drogas, de la dependencia y del perjuicio ocasionado por las drogas a la salud y a la sociedad.
- con el respeto debido a los logros y valores de la UE en términos de derechos y libertades fundamentales, garantizar un alto nivel de seguridad para el público en general tomando medidas contra la producción de drogas, el tráfico transfronterizo de drogas y el desvío de precursores, e intensificando la acción preventiva contra la delincuencia relacionada con la droga a través de la cooperación efectiva en el marco de un enfoque conjunto.
- reforzar los mecanismos de coordinación de la UE para garantizar que las medidas adoptadas a escala nacional, regional e internacional sean complementarias y contribuyan a la eficacia de las políticas sobre droga en la UE y en sus relaciones con otros socios internacionales. Esto último exige una posición europea más claramente identificable en foros internacionales tales como la ONU y sus organismos especializados, que reflejen la posición dominante de la UE como donante en este ámbito.

La estrategia se centra en las dos dimensiones principales de la política de drogas: la reducción de la demanda y la reducción de la oferta. También cubre diversos aspectos transversales: la cooperación internacional, la investigación, la información y la evaluación.

El Plan de acción propuesto por la Comisión tiene en cuenta la evaluación final de la Estrategia de la UE en materia de drogas y del Plan de acción sobre drogas (2000 –2004)[1]. Aborda en especial los ámbitos que según la evaluación necesitaban seguir progresando. Reitera varios objetivos esenciales que no se alcanzaron con el anterior plan de acción. La Comisión también ha efectuado una consulta inicial a la sociedad civil sobre la política futura a través de un sitio web específico. La Comisión ampliará considerablemente tal consulta

[1] COM (2004) 707 final.

durante el curso del plan de acción para incluir una amplia gama de representantes de la sociedad civil de la UE en un diálogo sobre cómo tratar mejor los problemas de la droga.

Por lo que respecta a su objetivo último, debe quedar claro que ni la Estrategia ni el Plan de acción son un fin en sí mismos; incluso si se alcanzaran todos los objetivos que contienen habrá que pensar que han fallado si el resultado no es una reducción visible del problema de las drogas en nuestras sociedades. Esto es lo que esperan los ciudadanos de Europa. El objetivo último del plan de acción es reducir considerablemente el consumo de droga entre la población y reducir el perjuicio social y el daño para la salud causado por el uso y el tráfico de drogas ilícitas. Aspira a proporcionar un marco para un enfoque equilibrado de la reducción de la oferta y de la demanda a través de varias acciones específicas.

Estas acciones deberán cumplir los siguientes criterios:

– Las acciones a nivel de la UE deben ofrecer un valor añadido claro y sus resultados deben ser realistas y mensurables.

– Las acciones deben ser rentables y contribuir directamente a la realización de al menos un objetivo o prioridad establecidos en la estrategia.

– El número de acciones en cada ámbito deberá ser realista.

Por lo que respecta a la metodología, la Comisión ha diseñado este plan de acción no como una lista estática de objetivos políticos, sino como un instrumento político dinámico. Sigue la estructura y los objetivos de la Estrategia y se centra en resultados concretos en áreas prioritarias específicas. Se han establecido herramientas e indicadores de evaluación para cada acción. Las acciones se han elaborado con la ayuda del Observatorio Europeo de la Droga (OEDT) y Europol, que ayudarán a la Comisión a vigilar la aplicación del Plan de acción. Sobre esta base la Comisión publicará un informe anual y, en caso necesario, propondrá ajustes.

El Plan indica claramente la responsabilidad de la ejecución de las acciones y los plazos. Con objeto de controlar su aplicación, los objetivos cuyos plazos hayan pasado o sea improbable que se cumplan, estarán sujetos a recomendaciones para su aplicación o a la identificación del fallo de ejecución. La Comisión efectuará una evaluación de impacto en 2008 con vistas a proponer un segundo Plan de acción para 2009-2012. La Comisión efectuará en 2012 una evaluación final de la Estrategia y de los Planes de acción. Estas evaluaciones irán más allá de los estrictos límites del Plan de acción e incluirán, sobre la base del trabajo del OEDT y de Europol, una visión general de la evolución de la situación de las drogas en Europa.

Este plan de acción es ambicioso en sus objetivos, pero capta la gravedad de los problemas a que se enfrentan los ciudadanos de la UE. Respeta los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y deja un amplio margen para las acciones locales, regionales, nacionales y transnacionales, animando al mismo tiempo a todos los actores a que examinen de qué forma estas acciones pueden apoyarse mutuamente y contribuir a la realización de los objetivos de la Estrategia sobre drogas de la UE.

COORDINACIÓN

Objetivo 17 de la Estrategia[2]

La coordinación es esencial para el establecimiento y la realización de una estrategia acertada contra la droga

Objetivo	Acción propuesta	Calendario	Parte responsable[3]	Herramienta/indicador de evaluación [2]
1. Coordinación efectiva a escala nacional y de la UE	1. Que los Estados miembros y la Comisión cuenten con un mecanismo plenamente operativo de coordinación sobre drogas y se designe a una persona, un departamento o un organismo que actúe como coordinador en materia de droga	2007	Estados miembros COM	Elaboración de un informe anual sobre las estructuras nacionales por la COM, en cooperación con el OEDT
	2. Que los Estados miembros, con el debido respeto a su legislación nacional y a las estructuras administrativas, adopten una estrategia nacional global y/o un plan de acción nacional sobre drogas	2007	Estados miembros	Ídem
2. Garantizar un enfoque equilibrado y multidisciplinar	Que los Estados miembros incorporen las prioridades comunes de la UE a las estrategias/planes de acción nacionales	2007	Estados miembros	Ídem
3. Implicar a la sociedad civil	1. Que la Comisión publique un Libro Verde sobre formas de cooperar efectivamente con la sociedad civil	2006	COM	Libro Verde de la COM
	2. Que los Estados miembros tengan en cuenta la experiencia de todos los grupos y organismos afectados	2007	Estados miembros	Informe de los Estados miembros al GHD sobre el resultado de la consulta antes de 2008

[2] Esta numeración corresponde a la de los objetivos de la Estrategia de la Estrategia sobre drogas de la UE 2005-2012.

[3] Presidencia = PRES, Estados miembros = EM, Comisión = COM

	3. Que la Comisión efectúe una encuesta del Eurobarómetro sobre la actitud de la juventud respecto a las drogas	2008	COM	Informe entregado
Objetivos 18 –19 de la Estrategia *La coordinación a nivel comunitario de la política sobre drogas debería efectuarse a través del grupo de trabajo horizontal sobre drogas (GHD)*				
4. Coordinación efectiva en el Consejo	1. El GHD deberá centrar sus actividades en la aplicación del Plan de acción de la UE	En curso	Consejo	Informe anual de progreso de la COM
	2. El GHD deberá ser el foro principal en el Consejo para la coordinación de la UE en materia de drogas, y deberá existir una coordinación efectiva entre el GHD y otros grupos de trabajo del Consejo que tratan cuestiones relacionadas con la droga, incluidas las relaciones exteriores.	En curso	Consejo	Revisión del mandato del GHD antes de 2005. Los resultados de los debates del GHD sobre cuestiones de relaciones exteriores relacionadas con la droga deberán comunicarse a los grupos de trabajo geográficos pertinentes y viceversa.

Objetivo 20 de la Estrategia *Una de las áreas donde la coordinación reviste una gran importancia es la cooperación internacional*				
5. Integración sistemática de la política sobre drogas en las relaciones y acuerdos con terceros países	1. El Consejo deberá asegurarse de que sólo se adopten planes de acción de la UE para diversas regiones si se han asignado recursos adecuados para su aplicación	En curso	Consejo	Informe de la COM antes de 2008
	2. Deberá incluirse una cláusula específica sobre cooperación en materia de drogas en los nuevos acuerdos con terceros países/regiones	Anual	Consejo COM	Número de nuevos acuerdos con una cláusula específica sobre drogas
Objetivo 21 de la Estrategia *Las autoridades nacionales responsables de la coordinación de las cuestiones y políticas en materia de drogas contribuirán a la aplicación práctica de los Planes de acción de la UE en el contexto de la ejecución de programas nacionales*				
6. Mantener un foro regular para la coordinación de la UE	La Presidencia y la Comisión deberán proporcionar a los responsables de la coordinación en materia de drogas la oportunidad de reunirse para intercambiar información sobre los progresos nacionales, revisar el margen para una mayor cooperación y centrarse en la aplicación del Plan de acción de la UE	Dos veces al año	PRES COM Estados miembros	Resultado de las reuniones

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Objetivo	Acción propuesta	Calendario	Parte responsable	Herramienta/indicador de evaluación
Objetivo 22 de la Estrategia *Reducción significativa del uso de drogas, de la dependencia y de la salud y riesgos sociales relacionados con la droga*				
7. Mejorar la cobertura del acceso a las medidas de reducción de la demanda de drogas, y la eficacia de las mismas	Garantizar la evaluación de los programas de reducción de la demanda de drogas y la difusión eficaz de las mejores prácticas observadas. Uso eficaz y actualización regular de la base EDDRA (Sistema europeo de información sobre la reducción de la demanda de droga) del OEDT y otras bases de datos.	2007	Estados miembros OEDT	Número de programas de reducción de la demanda de droga evaluados en EDDRA; número de usuarios de EDDRA. Consumo de droga y percepción del riesgo de la droga entre los alumnos (OEDT).
Objetivo 25.1 de la Estrategia *Mejora del acceso y la eficacia de los programas de prevención, incluidas la prevención específica y la prevención basada en la comunidad y en la familia*				
8. Mejorar el acceso y la eficacia de los programas de prevención basados en las escuelas	Garantizar que en los programas escolares se incluyan programas amplios de prevención que cubran tanto las drogas lícitas e ilícitas y el uso de varias drogas, y que se apliquen lo más ampliamente posible	2007	Estados miembros	Número de Estados miembros que incluyan programas amplios de prevención en materia de droga en las escuelas; porcentaje de alumnos alcanzado
9. Establecer una prevención específica. Desarrollar nuevas	Desarrollar y mejorar los programas de prevención para grupos destinatarios específicos (por ejemplo, familias de riesgo, alumnos con fracaso escolar) y	2007	Estados miembros COM	Índice de disponibilidad de los programas de prevención para grupos destinatarios

maneras de llegar a los grupos destinatarios, por ejemplo a través de Internet	circunstancias específicas (por ejemplo, las drogas y la conducción, las drogas en el trabajo, las drogas en lugares de ocio).			específicos (OEDT). Estudio de la COM sobre la influencia del alcohol, las drogas y los medicamentos en la conducción antes de 2008. Informe de los Estados miembros al GHD sobre la cobertura de los programas en materia de droga en el lugar de trabajo antes de 2008. Número, cobertura y eficacia evaluada de los proyectos de prevención en los lugares de ocio (OEDT).
Objetivo 25.2 de la Estrategia *Mejora del acceso a programas de intervención precoz, especialmente para jóvenes que experimentan con sustancias psicoactivas*				
10. Mejorar los métodos de detección precoz de los factores de riesgo y la intervención temprana	Inclusión, en la formación de los profesionales que entran en contacto con posibles usuarios de droga, de contenidos sobre la detección del uso de droga	En curso	Estados miembros	Informe de los Estados miembros sobre el porcentaje estimado de los profesionales que recibirán tal formación antes de 2008. Edad del primer consumo de droga o de la primera solicitud de tratamiento (OEDT)

Objetivo 25.3 de la Estrategia *Mejora del acceso a programas de tratamiento específicos y diversificados, incluido el cuidado psicosocial y farmacológico integrado*				
11. Garantizar la disponibilidad y el acceso a programas específicos y diversificados de tratamiento y rehabilitación	1. Disponibilidad de opciones de tratamiento que cubran una variedad de enfoques psicosociales y farmacológicos y que respondan a la demanda de tratamiento	En curso	Estados miembros	Indicadores de demanda de tratamiento y disponibilidad (OEDT)
	2. Establecimiento de estrategias y directrices dirigidas a aumentar la disponibilidad de servicios destinados a los usuarios de droga a los que no llegan los servicios existentes	En curso	Estados miembros	Ídem
	3. Mejora del acceso a los programas de rehabilitación y reintegración social y de la cobertura de los mismos	En curso	Estados miembros	Ídem
12. Mejorar la calidad de los servicios de tratamiento	Acordar unas normas mínimas a escala comunitaria sobre el tratamiento de la droga	2008	Consejo COM	Propuesta de la COM antes de 2007
13. Seguir desarrollando alternativas al encarcelamiento para los drogadictos, y servicios en materia de droga para los presos	1. Hacer un uso efectivo y desarrollar nuevas alternativas a la prisión para los drogadictos que cometen delitos relacionados con la droga	En curso	Estados miembros	Informe de los Estados miembros al GHD antes de 2008
	2. Desarrollar los servicios de prevención, tratamiento y reducción de daños para los presos, los servicios de reinserción a la salida de la cárcel y los métodos para supervisar/analizar el uso de la droga entre los presos	En curso	Estados miembros COM	Propuesta de recomendación de la COM antes de 2007

Objetivo 25.4 de la Estrategia *Mejora del acceso a los servicios de prevención y tratamiento del HIV/SIDA, la hepatitis y otras infecciones y enfermedades y de los daños sociales y de salud relacionados con la droga*				
14. Prevención de riesgos sanitarios relacionados con el uso de drogas	Aplicación de la Recomendación del Consejo sobre la prevención y la reducción del daño a la salud asociado con la dependencia de la droga	En curso	Estados miembros	Informe de la COM antes de 2006
15. Disponibilidad y acceso a servicios de reducción de daños	Asegurar el acceso de los toxicómanos a los servicios, incluidos el tratamiento de mantenimiento y sustitución, el cambio de agujas y servicios similares destinados a reducir riesgos	En curso	Estados miembros	Número estimado de jeringuillas distribuidas y usuarios de droga alcanzados (OEDT) Indicadores de la demanda y disponibilidad de tratamiento (OEDT)
16. Prevención de la extensión del HIV/SIDA, la hepatitis C y otras enfermedades e infecciones transmisibles por la sangre	Asegurar la ejecución de programas amplios en materia del HIV/SIDA, la hepatitis C y otras enfermedades transmisibles por la sangre, incorporando la coordinación y la colaboración entre todos los prestadores de servicios dirigidos a grupos vulnerables	En curso	Estados miembros COM	Indicadores del predominio del VIH, la hepatitis C y otras infecciones (OEDT)
17. Reducción de las muertes relacionadas con la droga	Inclusión como objetivo específico a todos los niveles de la reducción de las muertes relacionadas con la droga, con intervenciones dirigidas específicamente a este fin	En curso	Estados miembros	Indicador de muertes relacionadas con la droga (OEDT)

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Objetivo 27.1 de la Estrategia

Consolidar la cooperación para la aplicación de la ley en la UE, tanto en el nivel estratégico como de prevención de la delincuencia, a fin de aumentar las actividades operativas en el ámbito de la droga y el desvío de precursores

18. Reducir la producción y el suministro de drogas sintéticas	Desarrollar una solución a largo plazo para el uso del análisis científico-legal de las drogas sintéticas a efectos de aplicar la ley, basándose en experiencias anteriores	2008	Estados miembros COM Europol	Informe de la COM
19. Abordar el blanqueo de dinero en relación con la delincuencia relacionada con la droga	Ejecutar proyectos operativos conjuntos	En curso	Estados miembros Europol Eurojust	Número de proyectos iniciados o acabados Flujos de efectivo relacionados con la droga detectados y desmantelados
20. Utilizar los activos confiscados para financiar proyectos relacionados con la droga	Explorar la posibilidad de desarrollar un fondo que se utilice para proyectos operativos conjuntos, que deberá financiarse con la incautación de activos obtenidos con la producción y el tráfico de drogas	2007	COM	Estudio sobre las mejores prácticas para el establecimiento de dicho fondo
21. Explorar los posibles vínculos entre el tráfico de droga y la financiación del terrorismo	Investigar los posibles vínculos entre el tráfico de droga y la financiación del terrorismo	2007	COM Estados miembros	Investigación realizada

22. Intensificar el trabajo sobre la prevención de la delincuencia relacionada con la droga	Evaluar la magnitud de la delincuencia relacionada con la droga en la UE	2006	Estados miembros OEDT	Compilación de los estudios existentes que presentará el OEDT a la COM antes de 2008 Disponibilidad o disponibilidad percibida de drogas en la calle, precio, pureza y potencia (OEDT)
23. Examinar las prácticas de prevención de la delincuencia relacionada con la droga en terceros países	Efectuar un estudio sobre prácticas de prevención de la delincuencia relacionada con la droga en terceros países	2008	COM	Estudio finalizado
24. Aumentar la formación en el seno de las autoridades policiales	La CEPOL deberá incluir en sus programas de trabajo anuales más cursos de formación destinados a las autoridades policiales, relativos específicamente a la lucha contra la producción y el tráfico de droga	2006	CEPOL	Inclusión de la formación pertinente adicional en el programa de trabajo anual de la CEPOL a partir de 2007

Objetivos 27.2 y 27.3 de la Estrategia *Intensificación de la cooperación efectiva en la aplicación de la ley entre los Estados miembros, utilizando los instrumentos y marcos existentes* *Prevención y castigo de la importación y exportación ilícitas de narcóticos y sustancias psicotrópicas*				
Objetivo	**Acción propuesta**	**Calendario**	**Parte responsable**	**Herramienta/indicador de evaluación**
25. Intensificar y desarrollar la cooperación en la aplicación de la ley entre los Estados miembros y, en su caso, con terceros países, Europol y/o Eurojust contra la producción y el tráfico organizado internacional de drogas	1. Ejecutar proyectos conjuntos, tales como equipos conjuntos de investigación, operaciones aduaneras conjuntas y una red europea de cooperación de la policía de transportes	En curso	Estados miembros Europol Eurojust	Número de proyectos conjuntos iniciados o acabados Cantidad de precursores y drogas incautadas Número de grupos delictivos desmantelados Número de laboratorios ilícitos desmantelados
	2. Europol deberá compilar y divulgar una evaluación de la amenaza que supone para la UE la producción y el suministro de droga	Semestral	Estados miembros Europol	Informe de evaluación
26. Luchar contra las actividades delictivas graves en el ámbito del desvío de precursores químicos, intensificando la cooperación para la aplicación de la ley entre los Estados miembros y, en su caso, con terceros países, Europol y/o Eurojust	Ejecutar proyectos conjuntos tales como la Unidad conjunta europea en materia de precursores	En curso	Estados miembros Europol Eurojust	Número de proyectos operativos conjuntos iniciados o acabados Cantidad de precursores y drogas incautados Número de grupos delictivos desmantelados

27. Prevenir el desvío de precursores, en especial los precursores de drogas sintéticas importados en la UE	1. Aplicar la legislación sobre precursores de la UE, en especial la cooperación entre los Estados miembros en relación con los controles de las importaciones de precursores de drogas sintéticas, y reforzar los controles aduaneros en la frontera exterior de la UE	En curso	Estados miembros COM	Número de controles de riesgo establecidos
	2. Apoyar las operaciones internacionales de la JIFE (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes) de la ONU, y en especial el Proyecto Prisma	En curso	Estados miembros COM Europol	Número de operaciones iniciadas o acabadas
Objetivo 27.5 de la Estrategia *Intensificar los esfuerzos de aplicación de la ley dirigidos a los países no pertenecientes a la UE, y especialmente a los países productores y a las regiones situadas en las rutas de tráfico*				
28. Establecer y ampliar las redes de funcionarios de enlace de los Estados miembros en los países productores y en los países situados a lo largo de las rutas de tráfico	1. Las redes se reunirán para mejorar la cooperación y la coordinación de la acción de los Estados miembros en los terceros países	Dos veces al año	Estados miembros	Número de reuniones celebradas
	2. Ejecutar operaciones con las autoridades policiales de los terceros países	En curso	Estados miembros	Número de operaciones iniciadas y acabadas

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo 30.1 de la Estrategia

Acción coordinada, efectiva y más visible de la Unión en organizaciones y foros internacionales

Objetivo	Acción propuesta	Calendario	Parte responsable	Herramienta/indicador de evaluación
29. Adoptar las posiciones comunes de la UE sobre drogas en foros internacionales	Preparación en el GHD de las posiciones de la UE en reuniones internacionales que tratan cuestiones de drogas. Deberán celebrarse reuniones de coordinación de la UE en la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas y otras reuniones	Anual	PRES Estados miembros COM	Número de posiciones de la UE en reuniones internacionales
30. Articular y promover el enfoque de la UE en materia de drogas	La Presidencia y/o la Comisión deberán asumir el liderazgo en la articulación y promoción del enfoque equilibrado de la UE	Anual	PRES Estados miembros COM	Número de declaraciones de la UE
31. Presentar resoluciones conjuntas de la UE y copatrocinar otras resoluciones	En la ONU, y en especial la CND, la Presidencia se esforzará en presentar resoluciones conjuntas de la UE y/o en copatrocinar otras resoluciones	Anual	PRES Estados miembros COM	Número de resoluciones conjuntas de la UE y resoluciones copatrocinadas

Objetivo 30.2 de la Estrategia *Esfuerzos especiales en relación con los países candidatos y potenciales países candidatos, tales como los países del proceso de estabilización y asociación*				
32. Apoyar a los países candidatos y a los países del proceso de estabilización y asociación	Proporcionar la ayuda técnica y otra necesaria a estos países a fin de familiarizarlos con el acervo de la UE y ayudarlos a realizar las acciones necesarias	2008	Estados miembros COM OEDT Europol	Número de proyectos finalizados; gastos y porcentaje del gasto total de la ayuda a estos países
33. Permitir que los países candidatos participen en el trabajo del OEDT y Europol	Celebrar acuerdos con los países candidatos	2008	Consejo COM	Número de acuerdos de cooperación celebrados
Objetivo 30.3 de la Estrategia *Ayudar a los terceros países, incluidos los países vecinos europeos, y a los principales países productores de droga y países de tránsito a ser más eficaces en la reducción tanto de la demanda de drogas como de la oferta*				
34. Asistir a los países vecinos europeos	1. Ejecutar la parte relativa a las drogas de los planes de acción de la política de vecindad europea	2008	Estados miembros COM	Número de disposiciones aplicadas en materia de drogas
	2. Ejecutar la parte relativa a las drogas del Plan de acción UE-Rusia contra la delincuencia organizada	2006	Estados miembros COM	Número de disposiciones aplicadas en materia de drogas
35. Proporcionar ayuda a los terceros países/regiones	La ayuda deberá estar ligada a los planes de acción en materia de drogas adoptados por la UE con diversas regiones. Deberá proporcionarse ayuda particular a Afganistán en el contexto del desarrollo de su estrategia de control de la droga, y a los países	2008	Estados miembros COM	Número de proyectos acabados; gastos y porcentaje de gastos totales dedicados a la ayuda a estos países/regiones

	vecinos a fin de reforzar un enfoque regional			
36. Continuar y desarrollar un compromiso político activo de la UE con terceros países/regiones	1. Utilizar mecanismos, tales como el mecanismo de coordinación y cooperación en materia de drogas entre la UE/América Latina y el Caribe y las reuniones de la troika sobre drogas	En curso	Consejo COM	Informe anual sobre el uso de estos mecanismos
	2. Revisar las actividades y medidas y, en su caso, establecer nuevas prioridades en los planes de acción en materia de droga que la UE ha adoptado con: - América Latina y el Caribe - Asia central - Países balcánicos occidentales	2006 2007 2008	Consejo COM	Informes
37. Mejorar la coherencia de la ayuda a los terceros países/regiones	1. Intercambiar información sobre actividades operativas en terceros países y regiones	Anual	Consejo COM	Informe anual de la COM
	2. Evaluar los proyectos sobre drogas de la UE y de los Estados miembros incluidos en los programas de cooperación	2008	Estados miembros COM	Informes de los EM y la COM al Consejo
	3. Identificar las duplicaciones y lagunas en la asistencia técnica	2008	Consejo COM	Actualización de la base de datos sobre proyectos de asistencia técnica en los países candidatos y los terceros países por la COM, sobre la base de la información proporcionada por los Estados miembros. La Comisión informará al Consejo.

INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

Objetivo 31 de la Estrategia

Una mejor comprensión del problema de la droga y el desarrollo de una respuesta óptima al mismo

Objetivo	Acción propuesta	Calendario	Parte responsable	Herramienta/indicador de evaluación
38. Proporcionar datos plenamente fiables y comparables sobre los principales indicadores epÍdemiológicos	Plena aplicación de los cinco indicadores epÍdemiológicos clave y, según el caso, adaptación de estos indicadores	2008	Estados miembros OEDT	Informes de los Estados miembros que identifiquen posibles problemas en la aplicación
39. Proporcionar información fiable sobre la situación de la droga	Establecimiento de una lista consolidada de indicadores y herramientas de evaluación para la evaluación de la estrategia sobre droga de la UE y los planes de acción	En curso	COM OEDT Europol	Informe anual de la COM con el apoyo del OEDT y de Europol
40. Desarrollar una información clara sobre las nuevas tendencias y modelos del uso de droga y los mercados de droga	Alcanzar un acuerdo sobre directrices y mecanismos de la UE en cuanto a la detección, supervisión y respuesta a las tendencias emergentes	2008	Consejo COM	Propuesta de la COM antes de 2007 en cooperación con el OEDT y Europol
41. Elaborar cálculos sobre el gasto público en cuestiones relacionadas con la droga	Los Estados miembros y la Comisión elaborarán estimaciones de los gastos directos e indirectos en materia de droga	2006	Estados miembros COM	Estimación de los gastos relativos a la aplicación de la ley por lo que respecta a la droga, a las cuestiones sociales y de salud relacionadas con la droga y a la cooperación internacional, con el apoyo del OEDT

Objetivo 31.2 de la Estrategia *Cada plan de acción de la UE deberá incluir temas prioritarios de investigación que deberán fomentarse a escala de la UE, teniendo en cuenta la rápida evolución del problema de las drogas*				
42. Mejor comprensión de los factores que subyacen a la adicción y a la dependencia y del tratamiento de la adicción	Promover la investigación sobre los factores biomédicos, psicosociales y otros factores que subyacen al uso de las drogas y la toxicomanía en el contexto del programa comunitario para la investigación y el desarrollo y en los Estados miembros	En curso	Estados miembros COM	Identificación e inclusión de temas en el programa marco y en los programas de trabajo, así como en programas de investigación nacionales. Número de aplicaciones relacionadas con la droga en el programa de investigación y número de proyectos apoyados en los Estados miembros
43. Creación de redes para la investigación en materia de droga	Estimular a las redes de investigación, a las universidades y a los profesionales a que desarrollen redes para el uso óptimo de los recursos y la divulgación de los resultados	2007	COM	Informe de la COM sobre el nivel de establecimiento de redes y la financiación de las mismas
Objetivo 32 de la Estrategia *Proporcionar indicaciones claras sobre las ventajas y deficiencias de las acciones y actividades actuales en la UE*				
44. Evaluación continua y global	1. La Comisión presentará estudios de progreso al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación del plan de acción y las propuestas para tratar las deficiencias detectadas y los posibles nuevos desafíos	Anual	COM	Informes del progreso

	2. La Comisión organizará una evaluación de impacto con vistas a proponer un nuevo plan de acción para 2009 –2012	2008	COM	Evaluación de impacto con el apoyo del OEDT y Europol
45. Seguimiento de la evaluación mutua de los sistemas de represión en materia de droga en los Estados miembros	Ampliación de la aplicación de las recomendaciones sobre buenas prácticas	2006	Consejo	Informe del Consejo y propuesta de recomendaciones